MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 16 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO;

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N.º 009-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, Informe N° 339-2023-MDCLR/GAJ de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la **"Participación del Señor Alcalde al Programa Multinacional denominado Fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas de ciudades ecológicas inteligentes en la búsqueda del desarrollo sostenible de las ciudades: Programa de Asociación de la Iniciativa de Busan - Corea del Sur (2023)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú advierte que "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "*Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;

Que, el numeral 11° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son atribuciones del concejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad y deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, la participación del titular de la entidad en el referido evento internacional, resulta de interés institucional al constituir un espacio de adquisición de conocimiento y establecer bases para mecanismos de cooperación internacional para cerrar brechas de estructuras de desarrollo. Asimismo, se brinda la oportunidad de aumentar la capacidad de elaboración de políticas de desarrollo urbano sostenible en relación con las políticas y la aplicación de Busan Green Smart City;

Que, el Programa de Fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas de ciudades ecológicas inteligentes en la búsqueda del desarrollo sostenible de las ciudades: Programa de Asociación de la Iniciativa de Busan (2023) tiene carácter de beca integral, por lo que no resulta necesario solicitar disponibilidad presupuestal para gastos de viaje, hospedaje y viáticos;

Que, mediante Carta de fecha 14 de agosto del 2023, la agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en Perú, realiza la invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, a participar en el Programa Multinacional denominado Fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas de ciudades ecológicas inteligentes en la búsqueda del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 16 de agosto del 2023

desarrollo sostenible de las ciudades: Programa de Asociación de la Iniciativa de Busan – Corea del Sur (2023);

Que, mediante Informe N° 339-2023-MDCLR/GAJ de fecha 15 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la participación del Alcalde en el Programa Multinacional denominado Fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas de ciudades ecológicas inteligentes en la búsqueda del desarrollo sostenible de las ciudades: Programa de Asociación de la Iniciativa de Busan – Corea del Sur(2023), la cual deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR el viaje al exterior del país del Alcalde **EDWARDS JAVIER INFANTE LOPEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**, a la ciudad de Busan –Corea del Sur, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre del presente año, a participar en el Programa Multinacional denominado Fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas de ciudades ecológicas inteligentes en la búsqueda del desarrollo sostenible de las ciudades: Programa de Asociación de la Iniciativa de Busan – Corea del Sur (2023), evento que no irrogará gastos por parte de esta Entidad Edil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la licencia por Comisión de Servicios al exterior del país, del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, Edwards Javier Infante López, por el período comprendido del 15 de septiembre al 24 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por el período comprendido del 15 de septiembre al 24 de septiembre del año 2023, a la Primera Regidora, Señora Teresa Gutiérrez Lizaraso – Regidora de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano y Disponer a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Abog. Nahuri Freddy Ruiz Gomez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde